

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9077

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden las ayudas a la red complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears correspondientes al 2024

Hechos

1. El consejero de Educación y Universidades convocó ayudas a la red educativa complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears correspondientes al 2024, mediante Resolución firmada electrónicamente el 23 de mayo (BOIB núm. 69, de 25 de mayo).
2. La Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa, como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a las entidades solicitantes para poder hacer la valoración de las peticiones de acuerdo con los requisitos.
3. La comisión evaluadora se reunió el día 16 de julio de 2024 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta de resolución provisional de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.
4. El 24 de julio del 2024 se publicó la propuesta de resolución de las ayudas.
5. No hubo alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).
4. La Resolución del consejero de Educación y Universidades publicada el 14 de marzo de 2024 por la cual se establece la cuantía de los módulos para las ayudas a la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears y para las ayudas a la red complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB núm. 36, de 14 de marzo).
5. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan las ayudas a la red complementaria en la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB núm. 69, de 25 de mayo).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder las ayudas a la red educativa complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 1.
2. Condicionar la concesión de las ayudas a las que hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de septiembre de 2024)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO 1
Ayudas al sostenimiento de la red complementaria

Centro	Titular	NIF	Cuantía NEE	Cuantía NEE GR.	Cuantía Total
CEI BABYLAND IBIZA	Babyland Ibiza, CB.	E57917783	2.869,02 €	0 €	2.869,02 €
CEI BLANCANIEVES	Paula Analia Espeleta Maugeri	***1392**	344,28 €	0 €	344,28 €
CEI CASTELL ENCANTAT	Andrés Castell Riutort	***5427**	1.500,00 €	0 €	1.500,00 €
CEI CONFITS	Monsserrat Mulet Martorell	***2613**	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
CEI DUNE/SOMNIS	Guasch Ortega SL	B56196827	6.000,00 €	10.000,00 €	16.000,00 €
CEI El Trenet Blau	Paz Izquierdo y Juan Carlos Marí Sociedad Civil	J57679821	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
CEI ES LLAUT	Esther Vanrell Anton	***7214**	1.500,00 €	0 €	1.500,00 €
CEI ES NIU DE SINAPSIS	Sinapsis. Acompanyament pedagògic 2015 CB	E57930901	1.500,00 €	0 €	1.500,00 €
CEI ESCOLETA LLUNA	Escoleta Lluna Sóller CB	E57717498	4.420,63 €	0 €	4.420,63 €
CEI ESCOLETA PICAROL	Elisa Rodríguez Miguel	***1215**	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
CEI HOBBITON	Centre d'Educació Infantil Hobbiton, SL	B57398000	0 €	8.324,22 €	8.324,22 €
CEI ITACA NOVA	Itaca Son Espanyolet SL	B57288680	0 €	1.165,54 €	1.165,54 €
CEI LA VALL	Escuela Infantil La Vall, SLU	B16629867	7.500,00 €	0 €	7.500,00 €
CEI MAFALDA	Maria Rosario Dorador López	***5261**	4.500,00 €	0 €	4.500,00 €
CEI MAMÁ OSA	Projectos Josinga, SL	B07792633	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
CEI MONDAURA	Escoleta Mondaura CB	E57151466	1.500,00 €	0 €	1.500,00 €
CEI NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA (Son Ferriol)	Religiosas Teatinas de la Inmaculada Concepción	R0700113D	1.500,00 €	3.909,32 €	5.409,32 €
CEI PARRÒQUIA DE SANT JOSEP	Parròquia de Sant Josep	R0700455I	1.414,46 €	0 €	1.414,46 €
CEI PETIT MÓN	Centre d'estudis Infants es Port, SLL	B57065070	1.394,47 €	6.461,21 €	7.855,68 €
CEI PETITS FERRERETS	Es Ferreret Besso, SL.	B57688251	3.471,52 €	0 €	3.471,52 €
CEI PICA-SOL	Escoleta Clauber, SL	B57393613	0 €	11.667,59 €	11.667,59 €
CEI POPORIOL	CEI Poporiol, CB	E57389454	0 €	2.790,04 €	2.790,04 €



Centro	Titular	NIF	Cuantía NEE	Cuantía NEE GR.	Cuantía Total
CEI ROPIT	Escola d'Infants Ropit, SL	B07610256	3.000,00 €	10.000,00 €	13.000,00 €
CEI SA CABANYA	Maria Lluïsa Pol Pons	***5857**	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
CC SANT ALFONS	Cooperativa d'Ensenyaments Es Lladoner	F07746423	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
CC SANT SALVADOR	Congregación Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul	R0700092J	1.458,81 €	0 €	1.458,81 €
CEI SIERVAS DE JESÚS SAGRADO CORAZÓN	Siervas de Jesús de la Caridad	R0700094F	1.076,14 €	0 €	1.076,14 €
CEI SIETE ENANITOS	Susana Garau Raja	***3031**	0 €	8.322,79 €	8.322,79 €
CEI Vilanens	Vilanens, SL	B09771312	1.500,00 €	0 €	1.500,00 €
CEI XIN-XIRINEU (Santa Margalida)	Xin Xirineu, Societat Microcooperativa	F01957984	709,44 €	0 €	709,44 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/123/1170991

